

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE COBERTURA DE SALUD
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado para el afiliado que desea brindar la cobertura de salud a su cónyuge o conviviente con derecho, y para el pensionista que desea otorgar el beneficio de salud para su cónyuge o conviviente con derecho o hijos menores de 18 años.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este trámite son los afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de salud. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Notificación de extensión de cobertura• Extensión de salud
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Trámite virtual: Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático.</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Clave de acceso al portal IESS: Para este trámite obtener previamente la clave de usuario que le permita ingresar al aplicativo del seguro especializado, de tal manera que genere o consulte su solicitud.• Cédula de identidad: Registre el número de cédula en la página web del IESS, www.iess.gob.ec, opción Extensión de salud, de tal manera que realice la extensión de cobertura de salud de su cónyuge. Nota: Previamente a la cobertura de salud el afiliado, pensionista deberá haber registrado sus dependientes. <p>En caso excepcional, en el cual se presenten novedades con la cobertura de salud, deberá ingresar una solicitud dirigida a la Dirección Provincial en las Ventanillas de Gestión Documental.</p> <p>Requisitos Específicos: <u>Requisito alternativo:</u></p> <p>Código de identificación para extranjeros: Aplica únicamente para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS, a través de un código de identificación.</p> <ul style="list-style-type: none">• Registre el número de identificación en la página web del IESS, www.iess.gob.ec, opción Extensión de salud, de tal manera que realice la extensión de cobertura de salud de su cónyuge.
¿Cómo hago el trámite?	<p>Trámite virtual</p> <p>IMPORTANTE:</p>

Previamente a la cobertura de salud el afiliado y/o pensionista, deberá haber registrado sus dependientes. Para realizar este trámite siga los siguientes pasos:

1. Ingrese al portal www.iess.gob.ec, 'Trámites virtuales', escoja Afiliado o Pensionista, según sea el caso, ingrese a 'Historia Laboral', digite su número de cédula y clave.

Link: <https://www.iess.gob.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf>

2. Se desplegará un menú, elija la opción 'Información', seleccione 'Registro de Dependiente (s)',
3. Escoja 'Agregar dependiente', llene los datos solicitados por el sistema.
4. Si se encuentra registrado su dependiente, no duplique el registro.

INDICACIONES:

1. Ingrese al portal www.iess.gob.ec, 'Trámites virtuales', escoja Afiliado o Pensionista, según sea el caso, ingrese a 'Historia Laboral', digite su número de cédula y clave.

Link: <https://www.iess.gob.ec/afiliado-web/pages/principal.jsf>

2. Se desplegará un menú, elija la opción 'Extensión de Cobertura de Salud'.
3. Seleccione la opción 'Solicitud de Extensión de Salud para Cónyuges/Hijos'.
4. Ingrese los datos que solicita el sistema, luego digite 'Actualizar y Continuar'
5. Continúe ingresando la información solicitada por el sistema, luego digite 'Aceptar'.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano

Teléfono: 593 23945666

Transparencia